

**INFORME PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO DE
REFERENCIA PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS
NNSS DE LARRABETZU/SISTEMA GENERAL CAUCES
PUBLICOS**

**INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD
HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ARETXABALGANE AL
CONJUNTO DE SISTEMA GENERALES DEL MUNICIPIO**

Abril 2010

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	7
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA	7
2.2	ÁMBITO DE ESTUDIO	14
2.3	CLIMA	14
2.4	ZONAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO	15
2.4.1	Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.	15
2.4.2	Humedales.	15
2.4.3	Estado ecológico.	15
2.5	GEOLOGÍA	16
2.6	SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS	16
2.7	VEGETACIÓN.....	17
2.7.1	Vegetación potencial.....	17
2.7.2	Vegetación actual.....	17
2.8	FAUNA	18
2.9	PAISAJE	22
	ANEXO CARTORÁFICO.....	23
1.	MAPA DE SITUACIÓN ACTUAL	24
2.	MAPA GEOLÓGICO.....	25
3.	MAPA GEOMORFOLÓGICO.....	26
4.	MAPA DE RELIEVE.....	27
5.	MAPA DE PERMEABILIDAD.....	28
6.	MAPA VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS.....	29
7.	MAPA SUELOS CONTAMINADOS.....	30
8.	MAPA DE VEGETACIÓN POTENCIAL.....	31
9.	MAPA DE VEGETACIÓN ACTUAL.....	32
10.	MAPA DE HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	33

1 INTRODUCCIÓN

La situación del casco de Larrabetzu en las proximidades de la vega del río Aretxabalgane, convierten en inundables algunas de sus zonas. Los momentos de peligro vividos históricamente en diversos puntos del municipio, con ocasión de lluvias torrenciales, es causa de alarma entre la población, que demanda una solución al problema de las inundaciones. La situación de riesgo real existente es corroborada por los cálculos teóricos realizados en los últimos años por los órganos competentes en materia de aguas del Gobierno Vasco.

Con objeto de eliminar los riesgos que esta situación conlleva, en noviembre de 2004 el Servicio Territorial de Aguas del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, adjudica a LKS Ingeniería S. Coop., la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Ampliación de la capacidad hidráulica y recuperación ambiental del río Aretxabalgane en Larrabetzu (Bizkaia).

Con el citado Proyecto se pretende mejorar la función hidráulica y capacidad de desagüe del río Aretxabalgane a su paso por el término municipal de Larrabetzu, en un tramo comprendido entre el puente sobre la calle Mikel Zarate en la salida del casco urbano hacia Morga, junto a la serrería Lekue y la zona de Urkullu a 300 metros, aproximadamente, aguas abajo del polígono industrial de Sarrikolea, que en la actualidad es ocupado en su totalidad por la empresa VINCO.

Es compromiso obligado para la ejecución del proyecto por parte de URA Ur Agentzia - organismo que sustituye al Servicio Territorial de Aguas del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, que todas las gestiones necesarias para la liberación de los suelos necesarios corran a cargo del Ayuntamiento de Larrabetzu. A tal efecto en sesión plenaria del Ayuntamiento de Larrabetzu de fecha 12 de Diciembre de 2.008, se aprueba el proyecto presentado asumiendo dicha responsabilidad.

Aunque el planeamiento municipal recoge el ámbito de actuación como integrado en el conjunto de Sistemas Generales, la existencia de pequeñas diferencias, hacen que, desde URA Ur Agentzia, **se incida en la necesidad de incorporar exactamente el proyecto aprobado a las Normas Subsidiarias Municipales de Larrabetzu.**

En los documentos de texto, la modificación afecta al contenido del artículo 41 de la Normativa General y a la Ficha de Características de la U.E. 9.1 en la denominada Área Urbana 9, que regula las actuaciones en el suelo correspondiente al Sistema General de Espacios Libres del municipio.

En el artículo 41 se incorpora la descripción de las zonas afectadas por el proyecto y sus determinaciones y en la ficha se ajusta la superficie total del área a la medición real realizada sobre plano topográfico de la zona levantado expresamente para la ocasión y se elimina la obligación de desarrollar un plan especial habida cuenta que el proyecto aludido supone un desarrollo pormenorizado de todo el área afectada.

FICHA ACTUAL

FICHA DE CARACTERISTICAS	
UNIDAD DE EJECUCION :	9.1
AREA URBANA :	9
CLASIFICACION :	Suelo No Urbanizable
CALIFICACION :	Sistema General
PARCELA VINCULADA :	21.440,00
PARCELA PRIVATIZABLE :	
CESIONES :	VIALES :
	ESPACIOS LIBRES :
SISTEMA DE ACTUACION :	Expropiación Se redactará un Plan Especial para todo el Área.
PARAMETROS URBANISTICOS	Se permiten las edificaciones que defina el Plan Especial con las siguientes limitaciones: La altura máxima será de 4 m. con relación a cualquier punto del terreno para las construcciones cerradas, no existiendo limitación de altura para los elementos transparentes. La ocupación no será superior al 2 % de la superficie total.
NUMERO DE PLANTAS :	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	
BAJO RASANTE :	
PLANTA BAJA :	
PLANTAS ALTAS :	
TOTAL COMPUTABLE :	
COEFICIENTE DE TECHO :	0,02
NUMERO DE VIVIENDAS COMPUTADAS :	
USOS	
Uso predominante :	Parque urbano
Usos permitidos :	
Usos prohibidos :	Todos los demás.

FICHA MODIFICADA

FICHA DE CARACTERISTICAS	
UNIDAD DE EJECUCION :	9.1
AREA URBANA :	9
CLASIFICACION :	Suelo No Urbanizable
CALIFICACION :	Sistema General
PARCELA VINCULADA :	21.440,00
PARCELA PRIVATIZABLE :	
CESIONES :	VIALES :
	ESPACIOS LIBRES :
SISTEMA DE ACTUACION :	Expropiación
PARAMETROS URBANISTICOS	<p>Se permiten las edificaciones justificadas por el uso público del parque con las siguientes limitaciones :</p> <p>La altura máxima será de 4 m. con relación a cualquier punto del terreno para las construcciones cerradas, no existiendo limitación de altura para los elementos transparentes.</p> <p>La ocupación no será superior al 2 % de la superficie total.</p>
NUMERO DE PLANTAS :	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	
BAJO RASANTE :	
PLANTA BAJA :	
PLANTAS ALTAS :	
TOTAL COMPUTABLE :	
COEFICIENTE DE TECHO :	0,02
NUMERO DE VIVIENDAS COMPUTADAS :	
USOS	
Uso predominante :	Parque urbano
Usos permitidos :	
Usos prohibidos :	Todos los demás.

AYUNTAMIENTO DE LARRABETZUko Udala. MODIFICACIÓN DE LAS NNSSP PARA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ARETXABALGANE AL CONJUNTO DE SISTEMAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Para una mejor comprensión de lo anteriormente indicado, se acompaña el presente informe con un anexo cartográfico que incluye el plano nº 1 de situación actual y una serie de planos temáticos con las características generales del ámbito.

2 ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

NORMATIVA ACTUAL

Art. 40 - SISTEMAS GENERALES.

1. La estructura general y orgánica del territorio (ver planos de "Ordenación" nº 2.1.A, B, C, D, E, y F) está integrada por los elementos siguientes, determinantes del proceso urbano:
 - a) Sistemas generales de comunicaciones.
 - b) Espacios libres destinados a parques y plazas urbanas.
 - c) Equipamientos comunitarios.
 - d) Instalaciones para el desarrollo Urbano del Territorio.
 - e) Sistema de cauces públicos.
 - f) Sistema general de equipamiento deportivo privado (escuela de golf).
2. La alteración de alguno de los sistemas generales o las modificaciones en la intensidad de usos dará lugar a revisión del planeamiento.

Art. 41 - DESCRIPCIÓN Y RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

Los diferentes Sistemas Generales aparecen representados en los planos titulados "Estructura Orgánica del Territorio. Usos Globales. Clasificación del Suelo", planos nº 2.1A, 2.1B, 2.1C; 2.1D, 2.1E, y 2.1F.

Cada Sistema General viene afectado en el Suelo No Urbanizable por una zona o banda de protección.

Los Sistemas Generales se formulan para todo el territorio municipal sin perjuicio de la clasificación del suelo que les puede corresponder (art. 26.2 R.P.U.).

Atendiendo a la clasificación realizada en el artículo anterior se distinguen en el Municipio de Larrabetzu los siguientes Sistemas Generales:

1. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES:

Queda constituido por los siguientes elementos:

- a. Canal para autopista solución Norte del Valle de Asua Corredor del Txori-Erri.
Atraviesa el municipio por el cuadrante Sur-Oeste proponiéndose un nudo de enlace en la divisoria del término municipal con Lezama que sirve a los dos municipios y un semienlace en la zona próxima a Urkulu.
- b. Carreteras
 - Carretera de Erletxes a Asua N-637.
 - Carretera desde la desviación de Urkulu a Morga y su bifurcación a Fika.
 - Canal para carretera de circunvalación al casco urbano de Larrabetzu.
 - Carretera del casco a Lezama.

La dimensión de la Zona de rodadura oscilará entre los 6 y 7 metros en Suelo No Urbanizable. En suelo urbano y apto para urbanizar será la que aparezca grafiada en las fichas de características.

NORMATIVA MODIFICADA

Art. 40 - SISTEMAS GENERALES.

1. La estructura general y orgánica del territorio (ver planos de "Ordenación" nº 2.1.A, B, C, D, E, y F) está integrada por los elementos siguientes, determinantes del proceso urbano:
 - a) Sistemas generales de comunicaciones.
 - b) Espacios libres destinados a parques y plazas urbanas.
 - c) Equipamientos comunitarios.
 - d) Instalaciones para el desarrollo Urbano del Territorio.
 - e) Sistema de cauces públicos.
 - f) Sistema general de equipamiento deportivo privado (escuela de golf).
2. La alteración de alguno de los sistemas generales o las modificaciones en la intensidad de usos dará lugar a revisión del planeamiento.

Art. 41 - DESCRIPCIÓN Y RÉGIMEN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

Los diferentes Sistemas Generales aparecen representados en los planos titulados "Estructura Orgánica del Territorio. Usos Globales. Clasificación del Suelo", planos nº 2.1A, 2.1B, 2.1C; 2.1D, 2.1E, y 2.1F.

Cada Sistema General viene afectado en el Suelo No Urbanizable por una zona o banda de protección.

Los Sistemas Generales se formulan para todo el territorio municipal sin perjuicio de la clasificación del suelo que les puede corresponder (art. 26.2 R.P.U.).

Atendiendo a la clasificación realizada en el artículo anterior se distinguen en el Municipio de Larrabetzu los siguientes Sistemas Generales:

1. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES:

Queda constituido por los siguientes elementos:

- a. Canal para autopista solución Norte del Valle de Asua Corredor del Txori-Erri.
Atraviesa el municipio por el cuadrante Sur-Oeste proponiéndose un nudo de enlace en la divisoria del término municipal con Lezama que sirve a los dos municipios y un semienlace en la zona próxima a Urkulu.
- b. Carreteras
 - Carretera de Erletxes a Asua N-637.
 - Carretera desde la desviación de Urkulu a Morga y su bifurcación a Fika.
 - Canal para carretera de circunvalación al casco urbano de Larrabetzu.
 - Carretera del casco a Lezama.

La dimensión de la Zona de rodadura oscilará entre los 6 y 7 metros en Suelo No Urbanizable. En suelo urbano y apto para urbanizar será la que aparezca grafiada en las fichas de características.

La creación de cualquier otra carretera supondrá la revisión del Plan.

Los terrenos incluidos en los canales establecidos para la autopista corredor del Txori-erri y carretera de circunvalación que no queden ligados a dichas infraestructuras una vez ejecutadas, pasarán a incorporarse a las calificaciones colindantes.

c. Caminos prioritarios.

Tienen esta consideración todos aquellos caminos rodados que sirven de acceso a los distintos núcleos. Los caminos prioritarios de:

- Loroño (hasta el caserío Larra) y su ramificación hasta Bolunburu.
- Loroño Goikoa a Gaztelu (desde Loroño Goikoa hasta Gazteluetxebarri).
- Gaztelu (hasta el término de Lezama) y sus ramificaciones a Gazteluetxebarri, Alaio y Gangoiiti.
- Ugalde (hasta el Caserío Zugazti).
- Erkinko (hasta el núcleo de Goienetxe) y ramificaciones a Landaida Goikia y Bidekurtzeta.
- Belarrinaga (hasta el caserío Kortazar).
- Basaras (hasta el caserío Otatze), y ramificaciones hasta Sasikoetxe.
- Berresonaga (hasta el núcleo de Legina).
- Axilieta (desde carretera BI-2713 a núcleo de Axilieta).
- Goikola (hasta el caserío Ametza).
- Agarre (hasta Agarrebekok).
- Sarrikolea (hasta Agarre).
- Txoritoki (desde carretera BI-2713 hasta caserío Txoritoki).
- Zarandoa (desde Astoreka hasta Zarandoa).
- Ugaldeburena (desde la carretera de Morga).
- Goikotorre (desde la carretera de Goikolexea).
- Oloste (desde la carretera de Goikolexea).
- Berresonaga (hasta nuevo depósito).

Los caminos prioritarios tendrán una dimensión de la capa de rodadura de cuatro metros. A ambos lados se establece una zona de dominio público de tres metros con un régimen igual al que se dispone en el artículo 31 de la Norma Foral 2/93 de 18 de Febrero de Carreteras de Bizkaia.

d. Aparcamiento.

Parcela destinada a uso de aparcamiento de camiones situada al borde la carretera foral BI-3751 a la salida del Casco de Larrabetzu en dirección a Morga.

2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

a. De zonas verdes: Parque urbano.

Situado en el borde Este del casco urbano de Larrabetzu, es atravesado por el río Aretxabalgane y tiene por límites la carretera de circunvalación, la nueva calle rodada por las traseras de Elizoste, los límites de la depuradora y borde de la cota 70 siendo el río su eje de simetría aproximado.

La creación de cualquier otra carretera supondrá la revisión del Plan.

Los terrenos incluidos en los canales establecidos para la autopista corredor del Txori-erri y carretera de circunvalación que no queden ligados a dichas infraestructuras una vez ejecutadas, pasarán a incorporarse a las calificaciones colindantes.

c. Caminos prioritarios.

Tienen esta consideración todos aquellos caminos rodados que sirven de acceso a los distintos núcleos. Los caminos prioritarios de:

- Loroño (hasta el caserío Larra) y su ramificación hasta Bolunburu.
- Loroño Goikoa a Gaztelu (desde Loroño Goikoa hasta Gazteluetxebarri).
- Gaztelu (hasta el término de Lezama) y sus ramificaciones a Gazteluetxebarri, Alaio y Gangoiiti.
- Ugalde (hasta el Caserío Zugazti).
- Erkinko (hasta el núcleo de Goienetxe) y ramificaciones a Landaida Goikia y Bidekurtzeta.
- Belarrinaga (hasta el caserío Kortazar).
- Basaras (hasta el caserío Otatze), y ramificaciones hasta Sasikoetxe.
- Berresonaga (hasta el núcleo de Legina).
- Axilieta (desde carretera BI-2713 a núcleo de Axilieta).
- Goikola (hasta el caserío Ametza).
- Agarre (hasta Agarrebekok).
- Sarrikolea (hasta Agarre).
- Txoritoki (desde carretera BI-2713 hasta caserío Txoritoki).
- Zarandoa (desde Astoreka hasta Zarandoa).
- Ugaldeburena (desde la carretera de Morga).
- Goikotorre (desde la carretera de Goikolexea).
- Oloste (desde la carretera de Goikolexea).
- Berresonaga (hasta nuevo depósito).

Los caminos prioritarios tendrán una dimensión de la capa de rodadura de cuatro metros. A ambos lados se establece una zona de dominio público de tres metros con un régimen igual al que se dispone en el artículo 31 de la Norma Foral 2/93 de 18 de Febrero de Carreteras de Bizkaia.

d. Aparcamiento.

Parcela destinada a uso de aparcamiento de camiones situada al borde la carretera foral BI-3751 a la salida del Casco de Larrabetzu en dirección a Morga.

2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

a. De zonas verdes: Parque urbano.

Situado en el borde Este del casco urbano de Larrabetzu, es atravesado por el río Aretxabalgane y tiene por límites la carretera de circunvalación, la nueva calle rodada por las traseras de Elizoste, los límites de la depuradora y borde de la cota 70 siendo el río su eje de simetría aproximado.

- b. De plazas y espacios públicos: Askatasuna Enparantza.
- Las superficies del Sistema General de Espacios Libres, conjuntamente con las superficies de los denominados más adelante Sistemas Locales de Espacios Libres y Jardines Públicos, se considerarán incluidos en el concepto de "zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan" del artículo 129 del T.R.L.S. y su modificación definida en el citado artículo deberá someterse a las formalidades y tramitación en él definidas.

Su cambio de uso, aunque sea cambio de uso que no precise edificación, por ejemplo uso de comunicación rodada, supondrá igualmente modificación de uso urbanístico a los efectos del artículo 129 del T.R.L.S.

3. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Está integrado por:

- a. Equipamiento Público de la Administración:
- Ayuntamiento.
- b. Equipamiento sanitario:
- Consultorio
- c. Equipamiento escolar:
- Escuela de EGB 16 Unidades
- d. Equipamiento Socio-cultural:
- Biblioteca Municipal.
 - Antiguas Escuelas de Goikolexea.
 - Palacio Angulería.
- e. Equipamiento deportivo:
- Campo de fútbol de 95 x 55
 - Frontón cubierto 42 m.
 - Piscinas: - Adultos 25 x 12,50 m.
- Infantil 12,5 x 6 m.
- Vestuarios
- f. Religioso:
- Parroquia de Santa María
 - Iglesia de S. Emeterio y S. Celedonio.
- g. Cementerio:
- Cementerio de Larrabetzu
 - Cementerio de Goikolexea.

Respecto al equipamiento docente se permiten ampliaciones de los edificios vinculados hasta un tope del 10 % sobre la superficie total construida actual. Dichas ampliaciones respetarán las alineaciones actuales de los edificios, y sólo podrán ejecutarse ampliando los cuerpos existentes en las zonas ocupadas por terrazas en la primera planta de los edificios.

Incorpora la superficie definida como PARQUE FLUVIAL por el proyecto de Ampliación de la capacidad hidráulica y recuperación ambiental del río Aretxabalgane en el que se incluyen tres nuevas pasarelas peatonales que unen ambos márgenes del río.

Las actuaciones en su ámbito se regulan en la Ficha de Características de la U.E. 9.1

- b. De plazas y espacios públicos: Askatasuna Enparantza.
- Las superficies del Sistema General de Espacios Libres, conjuntamente con las superficies de los denominados más adelante Sistemas Locales de Espacios Libres y Jardines Públicos, se considerarán incluidos en el concepto de "zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan" del artículo 129 del T.R.L.S. y su modificación definida en el citado artículo deberá someterse a las formalidades y tramitación en él definidas.

Su cambio de uso, aunque sea cambio de uso que no precise edificación, por ejemplo uso de comunicación rodada, supondrá igualmente modificación de uso urbanístico a los efectos del artículo 129 del T.R.L.S.

3. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Está integrado por:

- a. Equipamiento Público de la Administración:
- Ayuntamiento.
- b. Equipamiento sanitario:
- Consultorio
- c. Equipamiento escolar:
- Escuela de EGB 16 Unidades
- d. Equipamiento Socio-cultural:
- Biblioteca Municipal.
 - Antiguas Escuelas de Goikolexea.
 - Palacio Angulería.
- e. Equipamiento deportivo:
- Campo de fútbol de 95 x 55
 - Frontón cubierto 42 m.
 - Piscinas: - Adultos 25 x 12,50 m.
- Infantil 12,5 x 6 m.
- Vestuarios
- f. Religioso:
- Parroquia de Santa María
 - Iglesia de S. Emeterio y S. Celedonio.
- g. Cementerio:
- Cementerio de Larrabetzu
 - Cementerio de Goikolexea.

Respecto al equipamiento docente se permiten ampliaciones de los edificios vinculados hasta un tope del 10 % sobre la superficie total construida actual. Dichas ampliaciones respetarán las alineaciones actuales de los edificios, y sólo podrán ejecutarse ampliando los cuerpos existentes en las zonas ocupadas por terrazas en la primera planta de los edificios.

La concreción de uso asignado a cualquiera de estos equipamientos no posee carácter estrictamente normativo y podrá ser alterado siempre que medie causa justificada a través de la misma tramitación que siguen los Estudios de Detalle sin que sea preciso dar cuenta del procedimiento a la Comisión Territorial de Urbanismo.

No será necesario llevar a cabo modificación o revisión del Planeamiento por la incorporación a este Sistema General, de nuevos equipamientos, que se considerará realizada de forma automática cuando las obras sean recibidas por la Administración u Organismo Promotor.

4. SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO

Los elementos aquí definidos coinciden con los existentes, a excepción de la parcela de reserva destinada a la futura ampliación de la depuradora.

a. Servicios de abastecimiento de agua. Red Primaria:

- Arteria del Txori-Erri constituida por tubería de fundición dúctil diámetro 200 mm.
- Depósito de Gorobileta I
- Depósito de Gorobileta II
- Estación de bombeo en Torre
- Depósito y bombeo de Goikolexea
- Depósito de Asilieta
- Captación y conducción al depósito de Asilieta
- Captaciones y conducciones al depósito de Goikolexea
- Conducción del depósito de Goikolexea al de Gorobileta

b. Red de saneamiento:

- Depuradora.
- Parcela de reserva para ampliación de la depuradora.
Las nuevas instalaciones cumplirán los siguientes parámetros:

Ocupación 60 %

La separación a linderos de los volúmenes resultantes será igual o menor que la altura máxima de los mismos.

- Colector de Goikola a Larrabetzu y su entronque con depuradora.
- Colector paralelo a carretera de Lezama desde Asilieta.
- Colector desde polígono Olarreta.
- Colector traseras Andra Mari Kalea.
- Colector Elizoste Kalea.

c. Oleoducto-Gaseoducto.

Por la divisoria del Municipio con Morga y Amorebieta.

d. Red de suministro eléctrico.

e. Red de teléfonos

La concreción de uso asignado a cualquiera de estos equipamientos no posee carácter estrictamente normativo y podrá ser alterado siempre que medie causa justificada a través de la misma tramitación que siguen los Estudios de Detalle sin que sea preciso dar cuenta del procedimiento a la Comisión Territorial de Urbanismo.

No será necesario llevar a cabo modificación o revisión del Planeamiento por la incorporación a este Sistema General, de nuevos equipamientos, que se considerará realizada de forma automática cuando las obras sean recibidas por la Administración u Organismo Promotor.

4. SISTEMA GENERAL DE INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO

Los elementos aquí definidos coinciden con los existentes, a excepción de la parcela de reserva destinada a la futura ampliación de la depuradora.

a. Servicios de abastecimiento de agua. Red Primaria:

- Arteria del Txori-Erri constituida por tubería de fundición dúctil diámetro 200 mm.
- Depósito de Gorobileta I
- Depósito de Gorobileta II
- Estación de bombeo en Torre
- Depósito y bombeo de Goikolexea
- Depósito de Asilieta
- Captación y conducción al depósito de Asilieta
- Captaciones y conducciones al depósito de Goikolexea
- Conducción del depósito de Goikolexea al de Gorobileta

b. Red de saneamiento:

- Depuradora.
- Parcela de reserva para ampliación de la depuradora.
Las nuevas instalaciones cumplirán los siguientes parámetros:

Ocupación 60 %

La separación a linderos de los volúmenes resultantes será igual o menor que la altura máxima de los mismos.

- Colector de Goikola a Larrabetzu y su entronque con depuradora.
- Colector paralelo a carretera de Lezama desde Asilieta.
- Colector desde polígono Olarreta.
- Colector traseras Andra Mari Kalea.
- Colector Elizoste Kalea.

c. Oleoducto-Gaseoducto.

Por la divisoria del Municipio con Morga y Amorebieta.

d. Red de suministro eléctrico.

e. Red de teléfonos

5. SISTEMA GENERAL DE CAUCES PUBLICOS

Tendrán esta consideración el río Aretxabalgane y el arroyo Berresonaga.

- Se atenderán a la legislación específica (Ley de Aguas del 13-6-1.879, Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces del 14.11.958 y Decreto 2.508/1.975 del 17 de Octubre).
- Queda prohibido sacar fuera de los cauces las rocas, piedras y arenas existentes en los mismos en cantidad susceptible de perjudicar a la capacidad biogénica del medio.

5. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO (ESCUELA DE GOLF).

Este sistema general coincide en las parcelas señaladas en el plano Z1.C, en las proximidades del núcleo Legina. Su uso es el de campo de golf, con el uso vinculado de residencia comunitaria (hotel).

- El caserío Legina Goikoa se regirá por el artículo 60 B de las Normas Subsidiarias, no permitiéndose su ampliación, las obras que se ejecuten deberán encuadrarse en la categoría de reforma según el Decreto 308/2000 del Gobierno Vasco. Se permite el cambio de uso residencia⁴ respetando la volumetría, imagen exterior y distribución estructural básica.
- El aprovechamiento máximo que el Plan Especial asigne a los usos principales en edificios de nueva construcción no podrá ser superior a los siguientes valores:
Tirabolas: 1950 m².
Escuela de Golf / Casa club: 2050 m².
Almacenes, talleres y vivienda del guarda: 800 m².
- El aprovechamiento máximo que el Plan Especial asigne a los usos vinculados de residencia comunitaria en edificios de nueva construcción no podrá ser superior a 3800 m².
- La construcción del edificio o los edificios destinados a albergar el uso de residencia comunitaria se debe encontrar siempre vinculada al uso principal de campo de golf, debiendo ser su ejecución posterior o simultánea con la del propio campo.
- El uso residencial como vivienda del guarda solo se permite vinculado al campo de golf, con una superficie construida máxima de 100 m² y no segregable de este.

5. SISTEMA GENERAL DE CAUCES PUBLICOS

Tendrán esta consideración el río Aretxabalgane y el arroyo Berresonaga.

En el tramo afectado por el proyecto de Ampliación de la capacidad hidráulica y recuperación ambiental del río Aretxabalgane, tendrá esta consideración el ámbito definido por el límite de actuación del proyecto.

Una vez ejecutado este, los terrenos externos al cauce adquirirán automáticamente la clasificación y calificación de los colindantes

Dentro del ámbito definido por el CAUCE DE AVENIDAS, cualquier actuación requerirá la autorización expresa del órgano competente en materia de aguas.

- Se atenderán a la legislación específica (Ley de Aguas del 13-6-1.879, Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces del 14.11.958 y Decreto 2.508/1.975 del 17 de Octubre).
- Queda prohibido sacar fuera de los cauces las rocas, piedras y arenas existentes en los mismos en cantidad susceptible de perjudicar a la capacidad biogénica del medio.

6. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PRIVADO (ESCUELA DE GOLF).

Este sistema general coincide en las parcelas señaladas en el plano Z1.C, en las proximidades del núcleo Legina. Su uso es el de campo de golf, con el uso vinculado de residencia comunitaria (hotel).

- El caserío Legina Goikoa se regirá por el artículo 60 B de las Normas Subsidiarias, no permitiéndose su ampliación, las obras que se ejecuten deberán encuadrarse en la categoría de reforma según el Decreto 308/2000 del Gobierno Vasco. Se permite el cambio de uso residencia⁴ respetando la volumetría, imagen exterior y distribución estructural básica.
- El aprovechamiento máximo que el Plan Especial asigne a los usos principales en edificios de nueva construcción no podrá ser superior a los siguientes valores:
Tirabolas: 1950 m².
Escuela de Golf / Casa club: 2050 m².
Almacenes, talleres y vivienda del guarda: 800 m².
- El aprovechamiento máximo que el Plan Especial asigne a los usos vinculados de residencia comunitaria en edificios de nueva construcción no podrá ser superior a 3800 m².
- La construcción del edificio o los edificios destinados a albergar el uso de residencia comunitaria se debe encontrar siempre vinculada al uso principal de campo de golf, debiendo ser su ejecución posterior o simultánea con la del propio campo.
- El uso residencial como vivienda del guarda solo se permite vinculado al campo de golf, con una superficie construida máxima de 100 m² y no segregable de este.

AYUNTAMIENTO DE LARRABETZUKO Udala. MODIFICACIÓN DE LAS NNSSP PARA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ARETXABALGANE AL CONJUNTO DE SISTEMAS GENERALES DEL MUNICIPIO

- La construcción en sótano no computará en la edificabilidad.
- La altura máxima de las edificaciones será de P.Baja+2, con límite de 10m al borde inferior del alero.
- Las cubiertas y condiciones estéticas de las construcciones deberán procurar la integración de las construcciones en el paisaje.
- La separación a linderos de los volúmenes de los edificios resultantes será igual o mayor que la altura máxima de los mismos y respetando un mínimo de 5 metros.
- Se requerirá la redacción de un Plan Especial en el que se analicen y se resuelvan los impactos que se den sobre el resto del territorio. En particular se indicara la forma de captación de agua para boca y riego, de forma que no se afecte a la de las captaciones vecinas, asimismo en dicho estudio se deberá indicar la forma de tratamiento de las aguas residuales de forma que se garantice su gestión autónoma.

7. Los sistemas generales en este artículo se consideran suficientemente definidos, si bien siempre se podrá redactar un Plan Especial para cualquiera de sus partes. En el caso del de equipamiento deportivo privado (escuela y campo de golf) este Plan Especial será de obligatoria redacción.

- La construcción en sótano no computará en la edificabilidad.
- La altura máxima de las edificaciones será de P.Baja+2, con límite de 10m al borde inferior del alero.
- Las cubiertas y condiciones estéticas de las construcciones deberán procurar la integración de las construcciones en el paisaje.
- La separación a linderos de los volúmenes de los edificios resultantes será igual o mayor que la altura máxima de los mismos y respetando un mínimo de 5 metros.
- Se requerirá la redacción de un Plan Especial en el que se analicen y se resuelvan los impactos que se den sobre el resto del territorio. En particular se indicara la forma de captación de agua para boca y riego, de forma que no se afecte a la de las captaciones vecinas, asimismo en dicho estudio se deberá indicar la forma de tratamiento de las aguas residuales de forma que se garantice su gestión autónoma.

7. Los sistemas generales en este artículo se consideran suficientemente definidos, si bien siempre se podrá redactar un Plan Especial para cualquiera de sus partes. En el caso del de equipamiento deportivo privado (escuela y campo de golf) este Plan Especial será de obligatoria redacción.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

2.2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio se circunscribe al término municipal de Larrabetzu. El municipio de Larrabetzu se encuentra dentro de la Comarca del Gran Bilbao, y limita al este con Lezama y Galdakao, al sur con Amorebieta, al norte con Gamiz, y al oeste con los municipios de Morga y Muxika. Tiene una superficie de 21,5 Km², y se encuentra a 100 metros de altitud.

2.3 CLIMA

El área de estudio se encuentra en la zona de clima holohúmedo que, desde Asturias, atravesando los Pirineos Orientales, abarca la mitad norte-noroeste de Europa. En definitiva, Larrabetzu se integra dentro del clima templado-oceánico con la característica fundamental de la abundancia de precipitaciones y la carencia de meses secos a lo largo del año. Ostenta una precipitación anual media que oscila entre los 1200-1600 mm., con veranos suaves e inviernos frescos y húmedos. El número de días de lluvia al año es de aproximadamente 170 y la precipitación nival presenta un peso anual de una semana. Las precipitaciones se reparten de la siguiente forma:

- Precipitación total anual: 1,240.2 mm.
- Precipitación de invierno: 370.7 mm.
- Precipitación de primavera: 301.4 mm.
- Precipitación de verano: 204.2 mm.
- Precipitación de otoño: 363.9 mm.

Los vientos predominantes son del Noroeste-Norte. El resto de vientos tienen una presencia mínima, motivado por la situación atmosférica de la costa vasca, dominada por el anticiclón de las Azores, que hace con frecuencia llegar masas de aire oceánico del oeste, suavizando al mismo tiempo las oscilaciones térmicas. Es entre noviembre y febrero cuando los vientos del sur hacen su mayor acto de presencia y entre marzo y octubre son los de noroeste.

El clima del área de estudio queda definido por temperaturas moderadas a lo largo del año. No se llegan a alcanzar temperaturas excesivamente altas durante el verano, ni especialmente bajas durante el invierno. Las heladas son prácticamente inexistentes teniendo lugar en algunos días durante el invierno. Las lluvias en general son abundantes y frecuentes.

La dirección dominante de los vientos es la de NW con una intensidad media de 15,70 km/h.

2.4 ZONAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO

2.4.1 Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.

No existe en el ámbito ningún espacio natural protegido.

Los hábitats de interés comunitario dentro de la zona de estudio se corresponden con:

- 6510-Prados pobres de siega de baja altitud.
- 91E0-Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicon albae).

2.4.2 Humedales.

No existen humedales cercanos catalogados bien por el convenio RAMSAR, bien por el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas.

2.4.3 Estado ecológico.

El estado ecológico del tramo de estudio está calificado como deficiente por el trabajo de la Dirección de Aguas de 2002 "Caracterización de las masas de agua superficiales de la CAPV", resultado de una calidad de ribera deficiente, que refleja fuertes alteraciones y de una calidad del cauce derivada del índice biótico referenciado BMWP'/BMWP' ref de 0,41.

La calidad se reduce desde un índice de 119 a 59, una vez sobrepasado el núcleo urbano de Larrabetzu. Igualmente el índice QBR se reduce de 95 a 40, es decir pasa de muy buena calidad a mala calidad. Las riberas están muy intervenidas por la construcción de defensas, causantes de una afección al 16% del trazado.

2.5 GEOLOGÍA

La zona de actuación, se localiza en el núcleo del Sinclinorio de Bizkaia, dentro del Dominio Hidrogeológico Sinclinal de Oiz. Los materiales geológicos que los conforman son series alternantes de margocalizas, margas calizas y calcarenitas originadas en el Paleoceno y que se localizan en las áreas limítrofes al arroyo Aretxabalgane. Es en el propio cauce del arroyo donde se sitúan los materiales depositados más recientemente en el Cuaternario. Son depósitos superficiales (aluviales y aluvio-coluviales), de limos inorgánicos y arenas muy finas que han sido depositados en el lecho por el arroyo.

Geomorfológicamente cabe destacar la presencia de los materiales de origen aluvial que se disponen a lo largo de todo el cauce en el tramo estudiado. Esto determina un suelo de tipo fluvisol eútrico, con una capacidad agrológica muy elevada, excepto en los primeros 150 metros en los que la influencia urbana impide el propio desarrollo de suelo.

Las cotas máximas que rodean el ámbito de estudio no superan los 200 m de altitud y las pendientes nunca superan el 20%, siendo en el cauce y en el núcleo urbano mucho menores (inferiores al 5%). Los problemas potenciales debidos a la capacidad portante y asentamientos del arroyo Aretxabalgane, son escasos dada la escasa pendiente que tiene el río.

La vulnerabilidad de acuíferos viene determinada por el tipo de roca y por su permeabilidad. La permeabilidad de las litologías del ámbito de estudio es media por porosidad en aquellas áreas de depósitos aluviales. Las rocas calcáreas que se localizan en ambas márgenes se caracterizan por una permeabilidad baja por fisuración.

2.6 SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

Dentro del inventario realizado por IHOBE de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, se han identificado en la cercanía del ámbito de estudio suelos con actividad industrial con los siguientes códigos:

- 48052-00007
- 48052-00003
- 48052-00002

2.7 VEGETACIÓN

2.7.1 Vegetación potencial.

La zona de estudio se encuentra situada en la región eurosiberiana, concretamente en el piso colino. El piso colino se caracteriza por estar compuesto de suelos profundos y frescos predominantemente ácidos debido a la alta pluviosidad. Las temperaturas medias oscilan entre los 10 y 14 °C y la humedad relativa es alta.

La vegetación originaria del piso colino en la zona de estudio antes de los cambios originados por la actuación humana estaba comprendida entre la Aliseda Cantábrica desarrollada a lo largo de todo el espacio fluvial del río Aretxabalagane, y el robledal acidófilo como zona de contacto entre la Aliseda y todo el término de Larrabetzu.

2.7.2 Vegetación actual.

En el ámbito de estudio acontecen los siguientes mosaicos vegetales:

1.- Retazos de Aliseda cantábrica:

El principal componente es el aliso. El aliso es un árbol de fuste cilíndrico y ramificación muy verticilada, de copa regular, equilibrada, airosa y piramidal. Tiene una corteza muy limpia con resquebrajaduras no muy profundas por su poco espesor. Su temperamento es de luz. No soporta la sombra. Prefiere los suelos arenosos pero en general está siempre sobre suelos profundos y ricos, siempre en las riberas. Posee la magnífica propiedad de fijar nitrógeno de la atmósfera, a través de una asociación de hongo micorrízico en nódulos radicales.

2.- Prados y cultivos:

Se trata de uno de los elementos principales del paisaje de la zona. Esta formación se da sobre todo desde el núcleo de Larrabetzu hasta el inicio del polígono industrial en ambos márgenes del río Aretxabalagane. En la zona del polígono, la margen derecha ha sido prácticamente ocupada por las infraestructuras industriales y en la izquierda quedan pequeñas huertas, ya que la actual variante ha producido un efecto de corte o barrera, que ha producido una fragmentación de estas explotaciones, así como un efecto de desconexión de las riberas con el medio actual. Se puede observar un proceso de urbanización en estas zonas, ya que son áreas que se han quedado desconectadas por la actual Variante de Muxika.

Plantas características de la flora de los prados son: *Anthoxanthum odoratum*, *Cynosurus cristatus*, *Lolium spp.*, *Festuca arundinacea*, *Poa pratensis* y *Dactylis glomerata* entre las gramíneas. *Taraxacum gr. praestans-officiale*, *Crepis vesicaria subsp. haenseleri* y *Bellis perennis* entre las compuestas. Leguminosas como *Trifolium pratense*, *T. repens*, *T. dubium*, *Lotus corniculatus* y otras. Además, *Plantago lanceolata*, *Linum bienne*, *Ranunculus acris*, *Rumex acetosa*, etc. *Rhinanthus medieterraneus* y *R. angustifolius* abundan, a veces, en prados algo secos. La alfalfa (*Medicago sativa*) y el ray-grass (*Lolium sp.*) son sembrados en algunos prados por su buena calidad como forrajeras.

3.- Plantaciones forestales:

La especie forestal presente en la zona del proyecto es el pino insigne (*Pinus radiata*).

4.- Zona urbana:

La actividad humana y los distintos usos del suelo han determinado la regresión de la vegetación de ribera por completo. En su lugar, destaca la vegetación de tipo ruderal nitrófila en los primeros 150 metros aproximadamente, donde la influencia urbana de Larrabetzu es notoria.

5.- Vegetación invasora:

Se han detectado trazos de *Cortaderia selloana* en el inicio del estudio y en menor medida en las plataformas del polígono cerca de las riberas del río.

No existen ejemplares arbóreos singulares, así como tampoco se ha detectado presencia de flora protegida.

2.8 FAUNA

A continuación se aporta un listado de las especies principales de fauna que de forma directa o indirecta hacen uso o pueden hacer uso del territorio comprendido en el ámbito del proyecto. Es decir, se incluyen aquellas especies que cumplen todo o parte de su ciclo biológico dentro de los confines del proyecto así como aquellas que en la situación actual (presencia local, distribución, tamaño de población, etc.) guarden alguna relación directa con este medio.

En la siguiente tabla se muestra un listado de las principales especies faunísticas con posible presencia en el ámbito de estudio.

Tabla 1 LISTADO DE FAUNA DE LA ZONA.

AVES		
Alcaudón dorsirrojo	Antzandobi arrunta	Lanius collurio
Avión común	Enara azpizuria	Delichon urbica
Bisbita ribereño alpino	Mendi txirta	Anthus spinoletta spinoletta
Camachuelo común	Gailupa	Pyrrhula pyrrhula
Chochín	Txepetxa	Troglodytes troglodytes
Chotacabras gris	Zata arrunta	Caprimulgus europaeus
Corneja negra	Belabeltza	Corvus corone
Curruca zarcera	Sasi-txinboa	Sylvia communis
Gorrión común	Etxe-txolarrea	Passer domesticus
Gorrión molinero	Landa txolarrea	Passer montanus
Jilguero	Karnaba	Carduelis carduelis
Lavandera blanca	Buztanikara zuria	Motacilla alba
Papamoscas gris	Euli-txori grisa	Muscicapa striata
Pito real	Okil berdea	Picus viridis
PECES CONTINENTALES		
Anguila	Ibai aingira	Anguilla anguilla
Barbo de Graells	Mendi barboa	Barbus graellsii
Locha	Mazkar arantzagabea	Noemacheilus barbatulus
Loina	Loina txikia	Chondrostoma toxostoma
Piscardo	Ezkailua	Phoxinus phoxinus
Vencejo común	Sorbeltz arrunta	Apus apus
Zorzal común	Birigarro arrunta	Turdus philomelos
MAMÍFEROS		
Comadreja	Erbinudea	Mustela nivalis
Erizo común	Triku arrunta	Erinaceus europaeus
Murciélago común/enano	Pispistrela txikia	Pipistrellus pipistrellus
Murciélago de borde claro	Kuhl pipistrela	Pipistrellus kuhlii
Musaraña campesina	Baratz-satitsua	Crocidura suaveolens
Musaraña enana	Satitsu txikia	Sorex minutus
MAMÍFEROS		
Rata común/parda	Arratoi arrunta	Rattus norvegicus
Ratilla agreste	Larre-lursagua	Microtus agrestis
Ratón casero	Etxe sagua	Mus musculus
Ratón espiguero	Uzta-sagua	Micromys minutus
ANFIBIOS		
Sapo común	Apo arrunta	Bufo bufo
Sapo partero común	Txantxiku arrunta	Alytes obstetricans
REPTILES		
Culebra de agua o viperina	Suge biperakara	Natrix maura
Culebra de Esculapio	Exkulapioren sugea	Elaphe longissima
Culebra lisa europea	Iparraldeko suge leuna	Coronella austriaca
Lagartija ibérica	Sugandila iberiarra	Podarcis hispanica
Lagartija roquera	Horma-sugandila	Podarcis muralis

Fuente: Elaboración propia

A continuación se muestra la distribución potencial de dos especies destacadas:

- **LAGARTO VERDINEGRO** (*Lacerta schreiberi*)

Hábitat

Es una especie endémica de la Península Ibérica, abarcando principalmente el sector noroccidental de la misma. El lagarto verdinegro habita en zonas montañosas y húmedas, cerca de arroyos con abundante vegetación. Puede encontrarse hasta los 1.800 metros de altitud, frecuentando lugares con gran cantidad de vegetación como taludes de caminos, muros de piedras y también masas de zarzales. Es una especie común en bosques húmedos caducifolios de roble, abedul, haya o pino silvestre, que dan paso a brezales, piornales o retamales, y praderas de montaña, y está siempre asociada a orillas de los ríos. Los individuos adultos seleccionan microhábitats húmedos y zonas abiertas o con matorral denso; los juveniles, por su parte, prefieren praderas húmedas. Este lagarto tiene una habilidad especial para trepar por los árboles, pudiendo incluso cazar desde los mismos matorrales o desde el suelo.

Costumbres

El lagarto verdinegro es una especie que necesita el calor del sol para desarrollar sus actividades, por lo que está activa en días soleados desde marzo hasta octubre. En primavera y otoño es visible en las horas centrales del día; sin embargo, en verano se esconde en las horas más calurosas. Es diurna y suele solearse en piedras, suelo u hojarasca secas para su termorregulación. Desde los meses de diciembre a marzo se encuentra en su período de hibernación.

El lagarto verdinegro es una especie muy sedentaria con desplazamientos cortos entre distintos años. Su territorio suele ser de escasas dimensiones en poblaciones de altas densidades de individuos. Son especie solitarias, que solo entran en relación entre individuos en la época de celo.

Reproducción

Transcurrido el estado de letargo, los lagartos verdinegros inician su ciclo reproductivo a principios de primavera. Un par de semanas después de la ovulación, las hembras depositan y entierran en un hueco o agujero subterráneo excavado por ellas mismas entre 7 y 20 huevos. El tiempo de incubación de los huevos depende de la temperatura del nido, variando entre 70 y 100 días hasta que eclosionan.

Amenazas

La especie es sensible a la destrucción de las masas de bosque caducifolio, bien provocadas por los incendios forestales o por el crecimiento de los núcleos urbanos. Por otro lado, dado que se encuentran estrechamente ligados a los cursos fluviales, la alteración de los mismos constituye otro de los impactos más frecuentes relacionados con la restricción de su hábitat natural.

Otras amenazas, van ligadas a las definidas anteriormente, son la alteración de la vegetación de ribera y el estiaje, ya que en muchos de los ríos y arroyos no se respetan los caudales ecológicos.

Dadas las características del entorno de la actuación **su presencia es muy dudosa.**

- RANA PATILARGA (*Rana ibérica*)

Hábitat

Es una especie endémica de la Península Ibérica, con una distribución eurosiberiana atlántica. Es la especie de rana parda ibérica con una mayor dependencia del agua. Ocupa las áreas umbrías de las orillas de los arroyos y de otros cursos de agua de menor tamaño, siempre de aguas frías. Se encuentra asociada a las formaciones vegetales densas de ribera, como hayedos, robledales, fresnedas o pinares. El lecho de los cauces suele estar compuesto por cantos rodados y/o materiales arenosos.

Costumbres

Aunque suele poseer hábitos nocturnos, se vuelve algo más diurna en zonas altitudinalmente elevadas, zonas donde además se produce un descenso de su actividad en los meses más calurosos del año.

Suele permanecer quieta en las orillas y se mimetiza con el entorno para no ser detectada. Su coloración le permite camuflarse tanto en el substrato como en el cauce. Cuando se ve amenazada salta para esconderse posteriormente entre musgos y hojarasca de las riberas, aunque si el cauce tiene la suficiente profundidad, salta al agua y se escapa nadando.

En las épocas del año más desfavorables del año entra en letargo en las áreas próximas a los cauces o a las corrientes frías de agua.

Reproducción

La fecha de inicio de la época reproductora varía mucho de unas regiones a otras, aunque suele comprender los meses de marzo hasta mayo. Al comenzar el celo, la rana patilarga se reúne en los lugares de puesta. La hembra deposita unos 300 huevos que forman diversas masas que se adhieren a las plantas acuáticas o que caen al fondo del agua. Las larvas permanecen en el agua unos tres meses, hasta que en verano, una vez finalizada la metamorfosis, salen las pequeñas ranas al exterior. No acostumbran a alejarse del lugar de su nacimiento.

Amenazas

La presión urbanística hace retroceder a esta especie hacia las áreas de cursos altos de los ríos, donde las condiciones para el desarrollo de la especie no se corresponden con las más favorables.

La destrucción de su hábitat, anteriormente descrita, y la introducción de especies alóctonas como salmónidos o el visón americano, son los principales factores de amenaza de la especie.

Las poblaciones del País Vasco se encuentran aisladas y presentan bajas densidades de individuos.

Conclusiones

Una vez analizada la zona de estudio la presencia de ambas especies es dudosa, pudiendo aparecer de forma esporádica dentro del ámbito.

2.9 PAISAJE

Las características principales del paisaje de la zona de estudio son las siguientes:

a) Fondo ondulado y pies de vertientes.

Se corresponde con la depresión, concordante con el eje fluvial, modelados en valles, con escasas zonas planas. Los prados y cultivos que rodean el núcleo de Larrabetzu configuran un fondo ondulado.

b) Fondos planos.

Se trata de tierras llanas asociadas al fondo de valle en el curso medio y bajo del río, o bien, los terrenos con escasa pendiente. En este caso, el núcleo de Larrabetzu y zona próxima al arroyo Aretxabalagane se encontraría ligado a la parte baja de la vertiente, siendo un fondo plano.

c) Laderas e interfluvios alomados

Son vertientes surcadas por arroyos, que constituyen las alineaciones de laderas e interfluvios asociados como una categoría fisiográfica singular. Se trata de las laderas localizadas inmediatamente a los prados y cultivos de las zonas onduladas.

d) Urbanos

El paisaje urbano está caracterizado por las edificaciones en altura, aunque el núcleo de población las alturas son poco elevadas, calles asfaltadas, descampados pendientes de urbanización y diversos equipamientos asociados. En ellos el componente vegetal aparece relegado a parques y jardines de chales y huertas en la zona trasera de las viviendas, baldíos o lindes de carretera.

Esta categoría en el área de estudio tiene su representación aunque con un carácter rural en el centro urbano de Larrabetzu.

e) Agrícola con dominio de pastos y cultivos atlánticos

Los prados de siega salpicados de tierras de labor y pequeños rodales forestales que ocupan las áreas de baja y media montaña, constituyen uno de los elementos principales del paisaje de la zona.

Estas formaciones herbáceas originan los abiertos paisajes rurales ligados a los caseríos. En ocasiones engloban manchas de helechos o pequeños rodales de frondosas y pinares integrados en estos espacios agrarios.

AYUNTAMIENTO DE LARRABETZUko Udala. MODIFICACIÓN DE LAS NNSSP PARA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ARETXABALGANE AL CONJUNTO DE SISTEMAS GENERALES DEL MUNICIPIO

ANEXO CARTORÁFICO

1. MAPA DE SITUACIÓN ACTUAL

2. MAPA GEOLÓGICO

3. MAPA GEOMORFOLÓGICO

4. MAPA DE RELIEVE

5. MAPA DE PERMEABILIDAD

6. MAPA VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

7. MAPA SUELOS CONTAMINADOS

8. MAPA DE VEGETACIÓN POTENCIAL

9. MAPA DE VEGETACIÓN ACTUAL

10. MAPA DE HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO